



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102QT

Código de Expediente
AYR/2017/47

Fecha y Hora
11/07/2017 14:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5Q2D521E3D0L4U4Z0N0S

Pag. 1/4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:20 horas del día 10 de julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusan su no asistencia:

Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.
Vocal - VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto cinco:

- CON/2017/8.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CAMINOS PÚBLICOS DEL CONCEJO 2017.-

3.- CUT/2017/3 - XX CERTAMEN DE PINTURA 2017.-

VISTA la propuesta de bases del CERTAMEN DE PINTURA ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (ASTURIAS), de carácter anual y con participación de artistas españoles o extranjeros



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I02QT	Código de Expediente AYR/2017/47	Fecha y Hora 11/07/2017 14:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5Q2D521E3D0L4U4Z0N0S Pag. 2/4	

con residencia en España; con una dotación de 4 000 euros.

VISTO que el órgano municipal competente para aprobar las citadas bases y el gasto correspondiente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía según Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto de 2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Aprobar las bases del CERTAMEN DE PINTURA ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (ASTURIAS); dándoles publicidad en la forma en ellas establecida (mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Base de Datos Nacional de Subvenciones y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

4.- OGE/2017/84 - PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017.-

VISTO que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con el carácter de legislación básica, en su artículo 8.1, que con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

VISTO que la Alcaldía, con la finalidad de dar cumplimiento a dicha disposición, presenta para su aprobación el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el ejercicio económico 2017, período al que se limita el ámbito temporal de dicho Plan.

VISTO lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de General de Subvenciones, a cuyo tenor el Plan abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes público a él vinculados

VISTO que el órgano municipal competente para aprobar la concesión de subvenciones y ayudas es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía según Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto de 2015).

De conformidad con todo, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico Municipal de subvenciones 2017 del Ayuntamiento de Villaviciosa que contiene programas de subvenciones para el propio Ayuntamiento así como para el Patronato Municipal de Servicios Sociales, presentada por la Alcaldía. El presente Plan se circunscribe a aquellas actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2017, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

Segundo.- Darle publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Tablón de edictos de la Casa Consistorial.

5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102QT	Código de Expediente AYR/2017/47	Fecha y Hora 11/07/2017 14:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5Q2D521E3D0L4U4Z0N0S Pag. 3/4	

DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previa declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

- CON/2017/8.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CAMINOS PÚBLICOS DEL CONCEJO 2017.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para el suministro de hormigón en masa con destino a las obras de mantenimiento y conservación de caminos, cunetas e infraestructuras en general del Concejo de Villaviciosa, el cual incorpora:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro, hasta el 31 de diciembre de 2017, en el que se propone como precio unitario 72 euros/metro cúbico (IVA excluido) para un total de 918 m³ y un importe no superior a 66.096,00 €, más IVA (79.976,16 euros, IVA incluido).
- 2.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad; habiendo considerado oportuno el empleo de un solo criterio de adjudicación: el precio.
- 3.- Informe jurídico de la Vicesecretaría-Intervención, de fecha 19 de junio de 2017, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de julio de 2017, con resultado de fiscalización favorable; adjuntado documento de retención de crédito.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y, por delegación la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA nº 180 de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de hormigón en masa para las obras de mantenimiento y conservación de caminos, cunetas e infraestructuras en general del Concejo de Villaviciosa.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102QT	Código de Expediente AYR/2017/47	Fecha y Hora 11/07/2017 14:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5Q2D521E3D0L4U4Z0N0S Pag. 4/4	

cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 79.976,16 euros, con cargo a la partida 454-210.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:35 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli